ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA 11-CD-EPN-2023
CONSEJO DE DOCENCIA
ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2023, siendo las 13h20, se instala la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Vicerrector de Docencia, subrogante
M.Sc. César Ayabaca Sarria	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
Ph.D. Xavier Zapata Ríos	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Samir Moreno Tobar	Representante de estudiantes principal
Génesis Díaz Cuenca	Representante de estudiantes principal

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro; y, la M.Sc. Verónica Veintimilla, Directora de Bienestar Politécnico (E).

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día planteado en la convocatoria:

1. Aprobación de los Procedimientos de la Gestión de Docencia.
- **1.1.** Procedimiento para Cambio de carrera.
- **1.2.** Procedimiento para Homologación de estudios de tercer nivel.

2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes académicos relativos a las no conformidades.
   - **2.1.** Caso del señor Andy Josué Murillo Trujillo.
   - **2.2.** Caso de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués.
   - **2.3.** Caso de la señorita Daniela Alejandra Huacho Tipantuña.
3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos relativos a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.
4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de supresión de matrícula de estudiantes de los cursos de nivelación.

Por tratarse de una sesión extraordinaria, no cabe la modificación del orden del día; en tal virtud, se procede al tratamiento de los puntos planteados en la convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.
Aprobación de los Procedimientos de la Gestión de Docencia.

1.1. Procedimiento para Cambio de carrera.

A través de Resolución CD-198-2023, expedida por el Consejo de Docencia, se resolvió:

"Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de "Procedimiento para Cambio de carrera", de acuerdo con la documentación provista por la Dirección de Admisión y Registro.

Artículo 2.- Remitir la propuesta referida en el artículo que antecede a las Unidades Académicas, con el propósito de que, de estimarlo pertinente, envíen sus observaciones a la Dirección de Admisión y Registro, lo cual podrá realizarse hasta el lunes 18 de septiembre de 2023."

En atención de la resolución referida, el Ph.D. Polo Vaca solicita a la Directora de Admisión y Registro que realice la presentación de las actualizaciones al procedimiento en cuestión, en función de las observaciones recibidas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-206-2023

Artículo 1.- *Aprobar, de conformidad con la documentación adjunta, el "Procedimiento para cambio de carrera".*

La mencionada documentación se integra a esta Resolución.

Artículo 2.- *Remitir la documentación aprobada a través de la presente Resolución a las Unidades Académicas, a las Direcciones Administrativas pertinentes y a la representación estudiantil, para su conocimiento e implementación.*

1.2. Procedimiento para Homologación de estudios de tercer nivel.

A través de Resolución CD-200-2023, expedida por el Consejo de Docencia, se resolvió:

> *"Artículo 1.- Dar por conocida la propuesta de "Procedimiento para solicitudes de Homologación de estudios previos en el tercer nivel".*
>
> *Artículo 2.- Remitir la propuesta referida en el artículo que antecede a las Unidades Académicas, con el propósito de que, de estimarlo pertinente, envíen sus observaciones a la Dirección de Admisión y Registro, lo cual podrá realizarse hasta el viernes 22 de septiembre de 2023."*

En atención de la resolución referida, el Ph.D. Polo Vaca solicita a la Directora de Admisión y Registro que realice la presentación de las actualizaciones al procedimiento en cuestión, en función de las observaciones recibidas.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-207-2023

Artículo 1.- *Aprobar, de conformidad con la documentación adjunta, el "Procedimiento para aplicar mecanismos de homologación de estudios en el tercer nivel".*

La mencionada documentación se integra a esta Resolución.

Artículo 2.- *Remitir la documentación aprobada a través de la presente Resolución a las Unidades Académicas, a las Direcciones Administrativas pertinentes y a la representación estudiantil, para su conocimiento e implementación.*

Siendo las 13h25, del 20 de septiembre de 2023, el Presidente del Consejo de Docencia suspende la presente sesión, hasta nueva convocatoria.

REINSTALACIÓN

FECHA DE REINSTALACIÓN: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2023, siendo las 10h05, se reinstala la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de Docencia de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la cual se desarrolla de manera presencial, en la Sala de Sesiones de Consejo Politécnico.

Participan en la sesión los siguientes miembros del Consejo:

Nombre	Representación
Ph.D. Polo Vaca Arellano	Vicerrector de Docencia, subrogante
M.Sc. Carlos Wime Díaz	Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
M.Sc. Jaime Cadena Echeverría	Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas
Ph.D. José Lucio Naranjo	Decano de la Facultad de Ingeniería en Sistemas
Ph.D. Cecilia Paredes Paredes	Decana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
M.Sc. Mónica Vinueza Rhor	Directora (E) de la ESFOT
M.Sc. Omar Bonilla Hidalgo	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria
Ph.D. Pedro Reyes Benítez	Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos
Ph.D. Patricia Haro Ruiz	Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, subrogante
Ph.D. Ángel Villota Cadena	Jefe del Departamento de Formación Básica
Marco Salazar Samaniego	Representante de estudiantes (principal)
Génesis Díaz Cuenca	Representante de estudiantes (principal)

Asisten a la sesión, en calidad de invitados: El M.Sc. David Mejía, Director de Docencia; la Eco. Carolina Villalba, Directora de Admisión y Registro; y, la M.Sc. Verónica Veintimilla, Directora de Bienestar Politécnico (E).

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se da lectura al orden del día pendiente de tratamiento:

2. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes académicos relativos a las no conformidades.

2.1. Caso del señor Andy Josué Murillo Trujillo.
2.2. Caso de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués.
2.3. Caso de la señorita Daniela Alejandra Huacho Tipantuña.

3. Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos relativos a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.

4. Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de supresión de matrícula de estudiantes de los cursos de nivelación.

CONTINUACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 2.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes académicos relativos a las no conformidades.

A través de Resolución CD-153-2023, expedida por el Consejo de Docencia, se resolvió:

"Artículo 1.- Aprobar, de conformidad con la documentación adjunta, el "Procedimiento para la gestión de no conformidades en los cursos de nivelación y el tercer nivel".

La mencionada documentación se integra a esta Resolución.

Artículo 2.- Remitir la documentación aprobada a través de la presente Resolución a las Unidades Académicas, a las Direcciones Administrativas pertinentes y a la representación estudiantil, para su conocimiento e implementación."

En aplicación del instrumento aprobado, el Ph.D. Polo Vaca, Presidente de Consejo de Docencia, solicita al Director de Docencia presentar los informes académicos relativos a las no conformidades, los mismos que fueron remitidos a través de Memorando EPN-DD-2023-0355-M.

2.1. Caso del señor Andy Josué Murillo Trujillo.

Tras la presentación del informe correspondiente, por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución y el respectivo Acuerdo:

RESOLUCIÓN CD-208-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DD-2023-0355-M, suscrito por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, así como el Informe Académico 2023-001, relativo al caso del señor Andy Josué Murillo Trujillo.*

Artículo 2.- *Aprobar el Informe Académico 2023-001, una vez que se ha identificado la no conformidad y la propuesta del plan de acción.*

Artículo 3.- *En virtud de la aprobación referida en el artículo que antecede,* ***autorizar*** *la anulación de la asignatura MECD453 MECÁNICA DE FLUIDOS en el periodo académico 2023-A del señor Murillo Trujillo Andy Josué.*

Artículo 4.- *Disponer a la Dirección de Docencia y a la Dirección de Gestión de información y Procesos se registre la anulación de la asignatura y se genere el correspondiente saldo a favor de los valores cancelados del señor Murillo Trujillo Andy Josué, tras lo cual la Dirección de Docencia realizará la notificación correspondiente al estudiante.*

Artículo 5.- *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Docencia, con la finalidad de que se proceda de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de Gestión de no conformidades en los cursos de nivelación y el tercer nivel"; y a las Direcciones administrativas y Unidades académicas correspondientes para el trámite pertinente.*

ACUERDO ACD-008-2023

Artículo 1.- *Recomendar a los profesores que, en cumplimiento de la normativa y procedimientos establecidos, den a conocer a los estudiantes el resultado de los eventos de evaluación previo al registro de las calificaciones en el SAEw.*

Artículo 2.- *Se recuerda a las autoridades académicas que deben notificar a los profesores y estudiantes el resultado de sus solicitudes, sobre todo cuando estas se realizan luego de iniciado el procedimiento de matrículas.*

Artículo 3.- *Recordar a los estudiantes que deben revisar el SAEw, con la finalidad de verificar que sus notas y su currículo académico se encuentren actualizados y, de encontrar anomalías, realicen las gestiones pertinentes ante el respectivo tutor académico o autoridad correspondiente.*

El presente Acuerdo será notificado a los Decanos, Subdecanos y Jefes de Departamento, con la finalidad de que se difunda al personal académico.

2.2. Caso de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués.

Tras la presentación del informe correspondiente, por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-209-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DD-2023-0355-M, suscrito por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, así como el Informe Académico 2023-002, relativo al caso de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués.*

Artículo 2.- *Aprobar el Informe Académico 2023-002, una vez que se ha identificado la no conformidad y la propuesta del plan de acción.*

Artículo 3.- *En virtud de la aprobación referida en el artículo que antecede,* ***autorizar*** *la anulación de la asignatura MECD453 MECÁNICA DE FLUIDOS en el periodo académico 2023-A de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués.*

Artículo 4.- *Disponer a la Dirección de Docencia y a la Dirección de Gestión de información y Procesos se registre la anulación de la asignatura y se genere el correspondiente saldo a favor de los valores cancelados de la señorita Melany Dayanna Chávez Campués, tras lo cual la Dirección de Docencia realizará la notificación correspondiente a la estudiante.*

Artículo 5.- *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Docencia, con la finalidad de que se proceda de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de Gestión de no conformidades en los cursos de nivelación y el tercer nivel" y a las Direcciones administrativas y Unidades académicas correspondientes para el trámite pertinente.*

2.3. Caso de la señorita Daniela Alejandra Huacho Tipantuña.

Tras la presentación del informe correspondiente, por unanimidad los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-210-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DD-2023-0355-M, suscrito por el M.Sc. David Mejía, Director de Docencia, así como el Informe Académico 2023-003, relativo al caso de la señorita Daniela Alejandra Huacho Tipantuña.*

Artículo 2.- *Aprobar el Informe Académico 2023-003, una vez que se ha identificado la no conformidad y la propuesta del plan de acción.*

Artículo 3.- *En virtud de la aprobación referida en el artículo que antecede,* ***autorizar*** *la anulación de la asignatura MECD453 MECÁNICA DE FLUIDOS en el periodo académico 2023-A de la señorita Daniela Alejandra Huacho Tipantuña.*

Artículo 4.- *Disponer a la Dirección de Docencia y a la Dirección de Gestión de información y Procesos se registre la anulación de la asignatura y se genere el correspondiente saldo a favor de los valores cancelados de la señorita Daniela Alejandra*

Huacho Tipantuña, tras lo cual la Dirección de Docencia realizará la notificación correspondiente a la estudiante.

Artículo 5.- *Notificar la presente Resolución a la Dirección de Docencia, con la finalidad de que se proceda de conformidad con lo establecido en el "Procedimiento de Gestión de no conformidades en los cursos de nivelación y el tercer nivel" y a las Direcciones administrativas y Unidades académicas correspondientes para el trámite pertinente.*

Punto 3.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, de los informes requeridos relativos a la solicitud de autorización para evaluación atrasada del señor Tuitice Cristian.

A través de Resolución CD-184-2023, expedida por el Consejo de Docencia, se resolvió en lo pertinente:

> *"(…) solicitar a la Dirección de Bienestar Politécnico elabore y remita a este Consejo un informe en el cual se analice la situación del señor Tuitice Garófalo Cristian Omar (…)*
>
> *Solicitar a la Facultad de Ingeniería en Sistemas un informe en el cual se detalle el cumplimiento de los avances en el Trabajo de Integración Curricular en el periodo académico 2022-B (…)"*

En consideración de la resolución indicada, y para el tratamiento del presente punto, por disposición del Presidente del Consejo de Docencia, por Secretaria se da lectura a los Memorandos EPN-DBP-2023-1835-M y EPN-FISD-2023-0627-M, remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico y la Facultad de Ingeniería en Sistemas.

Tras la revisión de la documentación referida, no se adoptan resoluciones en consideración de que se determina que este caso requiere un mayor análisis, lo cual se tratará en una próxima sesión.

Punto 4.
Conocimiento, y resolución de ser el caso, respecto a las solicitudes de supresión de matrícula de estudiantes de los cursos de nivelación.

El Ph.D. Polo Vaca, Presidente de Consejo de Docencia, contextualiza el presente punto haciendo referencia a las solicitudes presentadas por los estudiantes, relativas a la supresión de matrícula de los cursos de nivelación, así como a los informes remitidos por la Dirección de Bienestar Politécnico con respecto a cada uno de los casos. Asimismo, indica que la documentación respectiva ha sido enviada a los miembros de Consejo de Docencia.

- ***VEGA PALOMO EVELYN JEANETH***

A través de Memorando EPN-DBP-2023-1855-M, la Directora de Bienestar Politécnico remite el informe técnico concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por la señorita Vega Palomo Evelyn Jeaneth, estudiante del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.

Tras el análisis de la documentación relativa al caso de la estudiante referida, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-212-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1855-M, remitido por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por la señorita Vega Palomo Evelyn Jeaneth, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

El Informe Técnico EPN-DBP-SM-MR-2023-A-0004-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud presentada por la señorita Vega Palomo Evelyn Jeaneth, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que se evidencia la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, justifican la autorización de la supresión de matrícula para cursos de nivelación,* ***aprobar*** *la supresión de matrícula para el periodo académico 2023-A de la señorita Vega Palomo Evelyn Jeaneth, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

Artículo 3.- *De conformidad con el "Reglamento para el pago de la Matrícula y Aranceles en varias partes", se aclara que la supresión de matrícula no exime a los estudiantes del pago de las partes restantes de matrícula y aranceles, puesto que estos rindieron la garantía por la cual están obligados a cancelar a la Institución los valores establecidos de las cuotas o partes.*

Artículo 4.- *En caso de que la referida estudiante requiera realizar el proceso de reingreso, se autoriza a la Dirección de Admisión y Registro receptar la solicitud correspondiente hasta el viernes 29 de septiembre de 2023.*

- ***ROSERO GUAMANI ANGEL GABRIEL***

A través de Memorando EPN-DBP-2023-1861-M, la Directora de Bienestar Politécnico remite el informe técnico concerniente a la solicitud de supresión de matrícula

presentada por el señor Rosero Guamaní Ángel Gabriel, estudiante del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.

Tras el análisis de la documentación relativa al caso del estudiante referido, por mayoría de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, con la abstención de los representantes estudiantiles, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-213-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1861-M, remitido por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "no favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por el señor Ángel Gabriel Rosero Guamaní, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

El Informe Técnico EPN-DBP-SM-CP-2023-A-0006-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud presentada por el señor Ángel Gabriel Rosero Guamaní, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que no* ***se evidencia*** *la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, justifiquen la autorización de la supresión de matrícula para cursos de nivelación,* ***NO APROBAR*** *la supresión de matrícula para el periodo académico 2023-A al señor Ángel Gabriel Rosero Guamaní, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

DISPOSICIÓN GENERAL

Única.- *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, para lo cual contará con apoyo del personal del Vicerrectorado de Docencia.*

- ***NIVESELA ARMIJOS KEVIN SMITH***

A través de Memorando EPN-DBP-2023-1858-M, la Directora de Bienestar Politécnico remite el informe técnico concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por el señor Nivesela Armijos Kevin Smith, estudiante del Curso de Nivelación para Ingeniería y Ciencias.

Tras el análisis de la documentación relativa al caso del estudiante referido, por unanimidad de los miembros del Consejo de Docencia presentes en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CD-214-2023

Artículo 1.- *Dar por conocido el Memorando EPN-DBP-2023-1858-M, remitido por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la recomendación "favorable" consignada en el informe técnico respectivo, concerniente a la solicitud de supresión de matrícula presentada por el señor Nivesela Armijos Kevin Smith, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

El Informe Técnico EPN-DBP-SM-PC-2023-A-0004-2023, provisto por la Dirección de Bienestar Politécnico, así como la demás documentación conocida por este Consejo en torno a la solicitud presentada por el señor Nivesela Armijos Kevin Smith, se integran a esta Resolución, en calidad de instrumentos de respaldo y motivación de lo decidido.

Artículo 2.- *Con base en la recomendación del informe técnico aludido y en consideración de que se evidencia la existencia de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que, de conformidad con el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico de la Escuela Politécnica Nacional, justifican la autorización de la supresión de matrícula para cursos de nivelación,* ***aprobar*** *la supresión de matrícula para el periodo académico 2023-A del señor Nivesela Armijos Kevin Smith, del (RRA20) CURSO DE NIVELACIÓN PARA INGENIERÍA Y CIENCIAS.*

Artículo 3.- *De conformidad con el "Reglamento para el pago de la Matrícula y Aranceles en varias partes", se aclara que la supresión de matrícula no exime a los estudiantes del pago de las partes restantes de matrícula y aranceles, puesto que estos rindieron la garantía por la cual están obligados a cancelar a la Institución los valores establecidos de las cuotas o partes.*

Artículo 4.- *En caso de que el referido estudiante requiera realizar el proceso de reingreso, se autoriza a la Dirección de Admisión y Registro receptar la solicitud correspondiente hasta el viernes 29 de septiembre de 2023.*

Tratados los puntos del orden del día, siendo las 11h16, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento el Presidente del Consejo de Docencia y el Secretario, quien certifica.

Firmado electrónicamente por:
WALTER POLO VACA ARELLANO

Ph.D. Polo Vaca Arellano
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DOCENCIA

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Ab. Fernando Calderón Ordoñez
SECRETARIO GENERAL
/JI